



Hospital
Mario Galán Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 900.006.850-3
Página 1 de 10

**ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
SOACHA "**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN
ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social proyectó el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2022 - 2031, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el País.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que mediante la ordenanza 001 de 2024 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca "Gobernando más que un Plan", para el periodo 2024 – 2028, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública "Caminando, humanizando y Gobernando por tu salud 2024-2027".

Que para efectos de actualización, se llevó a cabo el 13 de junio de 2022, el evento de sanción de la resolución 1035 de 2022, Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, impulsado por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual establece principios de: dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva, prevalencia del interés general, inclusión, transparencia e integralidad, tal como lo establece la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) y en concordancia con los valores definidos en la planeación estratégica del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante la ordenanza 007 de 2020, la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan indicativo en sus metas, logros progresivos.

Que de conformidad con la circular 004 de 2024 y la asistencia técnica realizadas por la Secretaria de Salud departamental, las Instituciones de Salud de la red pública del Departamento, elaborarán un Plan Operativo Anual - POA, en los cuales se realizará la programación anual del 2024 – 2027 de metas y actividades para garantizar el cumplimiento del Plan de desarrollo institucional, relacionando el Plan de desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud adoptados por la asamblea de Cundinamarca, orientando a la revisión y actualización de la plataforma estratégica y establecer las metas institucionales por procesos.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de

S / M



Hospital
Mario Gallón Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Página 2 de 10

**ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
SOACHA "**

Acción, del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N° 004 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se establece que los hospitales de la red pública del departamento formularan un el Plan Operativo Anual Armonizado para el segundo semestre de la vigencia 2024 y los años siguientes periodo 2024-2027, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las metas y la ponderación del Plan Operativo Anual de cada uno de los indicadores de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, correspondiente a la vigencia 2025, en el anexo adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo y que comprende:



Hospital
Mario Galván Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 809.006.850-3
Página 3 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA”

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Estratégico	1. Lograr la certificación del 100% de las sedes en el sistema único de habilitación.	% Sedes certificadas	%	1	1	2,5%
Estratégico	2. Mantener por encima del 97% el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.	% de cumplimiento del PAMEC	%	100%	97%	3,0%
Estratégico	3. Implementar en 82% el Plan de Mejoramiento de la Calidad- MOCA de la ESE, con base en los indicadores de la Resolución 256 de 2016, estableciendo un tablero de control de calidad.	% de cumplimiento del plan	%	81%	82%	2,5%
Estratégico	4. Aumentar en 2,4 la autoevaluación de acreditación, respecto a la vigencia anterior.	Promedio calificación autoevaluación	#	2,2	2,4	1,5%
Estratégico	5. Implementar en 40% el plan de mejoramiento del sistema único de acreditación.	% de cumplimiento del plan de mejoramiento.	%	32%	40%	2,5%
Estratégico	6. Implementar en 94% el programa de seguridad del paciente.	Porcentaje implementación programa seguridad paciente.	%	93,8%	94%	3,0%



Hospital
Mario Galván Yanguas



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
REGION DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.650-3
Página 4 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Estratégico	7. Aumentar en 70% el tamizaje en salud oral a través de la consulta de primera vez por momento de curso de vida.	% población de 0 a 69 años con tamizaje para salud oral.	%	13%	70%	1,0%
Estratégico	8. Mantener por encima de 52% los tratamientos terminados en pacientes con tamizaje durante la vigencia.	% de pacientes con tratamiento terminado.	%	72%	52%	0,5%
Estratégico	9. Reducir en 5% la prevalencia de caries en primera infancia, infancia y adolescencia.	% población de infancia y niñez sin caries	%	25%	≤ 5%	0,5%
Estratégico	10. Aumentar en 70% el tamizaje para diabetes de la población mayor de 19 a 69 años con sitio de atención en la ESE.	% de población con tamizaje para diabetes.	%	24%	70%	2,0%
Misional	11. Mantener la canalización de 75% de la población, mayor de 19 a 69 años con riesgo de diabetes, con sitio de atención en la ESE.	% de población canalizada con riesgo de diabetes.	%	90%	75%	2,0%
Misional	12. Mantener controlados a 80 % de los pacientes diagnosticados con diabetes mellitus.	Proporción de pacientes diabéticos controlados	%	54%	80%	4,0%
Misional	13. Aumentar en 70% el tamizaje para hipertensión de la población mayor de 19 a 69 años con sitio de atención en la ESE.	% de población con tamizaje para hipertensión.	%	24%	70%	2,0%
Misional	14. Aumentar en 75% la canalización de la población, mayor de 19 a 69 años con riesgo de hipertensión, con sitio de atención en la ESE.	% de población canalizada con riesgo de hipertensión.	%	75%	75%	2,0%



Hospital
Mario Galván Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Página 5 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA "

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Misional	15. Mantener controlados 80% de los pacientes diagnosticados con hipertensión.	Proporción de pacientes hipertensos controlados	%	37%	80%	4,0%
Misional	16. Aumentar en 70% tamizaje de cáncer de mama a las mujeres entre 50 - 69 años, con mamografía bienal.	Porcentaje de mujeres con tamizaje para cáncer de mama.	%	24%	70%	1,5%
Misional	17. Realizar tamizaje para cáncer cuello uterino al 70% de las mujeres de 30 a 65 años con prueba de ADN-VPH.	Porcentaje de mujeres con tamizaje de cuello uterino con ADN VPH:	%	18%	70%	4,0%
Misional	18. Realizar tamizaje para cáncer cuello uterino al 70% de las mujeres de 25 a 29 años con citología cérvico uterina.	Porcentaje de mujeres con tamizaje de cuello uterino con CCV.	%	17%	70%	4,0%
Misional	19. Realizar tamizaje para cáncer de próstata al 55% de los hombres de 50 y 75 años, con antígeno prostático.	Exámenes de antígeno prostático.	%	30%	55%	2,0%
Misional	20. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 10 al control prenatal en la ESE.	Porcentaje de gestantes captadas antes de la semana 10 a control prenatal.	%	56%	57%	4,0%
Misional	21. Proporción de gestantes con mínimo cuatro controles prenatales (mínimo 1 en cada trimestre).	Proporción de mujeres con mas de 4 controles prenatales	%	29%	29%	4,0%
Misional	22. Implementar el plan de acción de morbilidad materna extrema	% de cumplimiento	%	96%	100%	2,0%



Mario Galván Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 809.006.850-3
Página 6 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Misional	23. Reducir los casos la incidencia de Sifilis Congénita.	No. De casos de sífilis congénita	#	100%	0	1,0%
Misional	24. Aumentar en 93% el uso de métodos anticonceptivos modernos, en mujeres con vida sexual activa entre 13 y 49 años.	Porcentaje de mujeres que usan métodos anticonceptivos modernos	%	12%	93%	2,0%
Misional	25. Desarrollar el 100% de las acciones de los planes de prevención de conducta suicida, violencias y prevención y control de oferta de consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo con sus competencias.	% de cumplimiento	%	100%	100%	1,5%
Misional	26. Aumentar la prevalencia de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	Prevalencia lactancia materna	%	93%	93%	2,0%
Misional	27. Disminuir en 0,05 puntos % la prevalencia de desnutrición aguda.	Prevalencia de desnutrición aguda	%	3%	≤ 5%	2,0%
Misional	28. Disminuir en 11% la proporción de nacidos vivos con bajo peso al nacer.	Proporción de bajo peso al nacer.	%	11%	≤ 11%	2,0%
Misional	29. Implementar y certificar al Hospital como IAMI en articulación con las RIAs	ESE certificadas como Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia.	#	100%	1	1,0%



Hospital
Morfo Galván Yaguajay



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Página 7 de 10

**ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA "**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Misional	30. Certificar el hospital como parte de la Red de bancos de leche humana y salas amigas de la familia lactante de Cundinamarca. Implementar la Sala Amiga de la Familia Lactante dual (laboral e institucional).	ESE certificada como Institución que hace parte de la Red de BLH de Cundinamarca.	#	100%	1	1,0%
Misional	31. Alcanzar coberturas útiles de vacunación al 95% en niños y niñas menores de 12 meses con tercera dosis de pentavalente	% de niños menores de 12 meses vacunados con 3° dosis de pentavalente.	%	70%	95%	1,0%
Misional	32. Alcanzar coberturas útiles de vacunación al 95% en niños de 12 a 23 meses con la primera dosis de triple viral.	% de niños de 12 a 23 meses vacunados con primera dosis de triple viral.	%	81%	95%	1,0%
Misional	33. Alcanzar coberturas útiles de vacunación al 95%, de niños de 5 años con segundo refuerzo de DPT	% de niños de 5 años con segundo refuerzo de DPT	%	87%	95%	1,0%
Misional	34. Certificar la implementación del Plan de Gestión del Riesgo Hospitalario	ESE con plan de gestión del riesgo certificado	#	100%	1	1,0%
Misional	35. Ejecutar el plan de acción propuesto para el programa de humanización.	% de cumplimiento	%	100%	96%	2,0%
Misional	36. Aumentar en 21% el total de residuos reciclables generados en la institución a través de la prestación de servicios.	Porcentaje de residuos reciclables	%	23%	21%	1,0%

5/11



Ministerio de Salud
Maito Galván Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.950-3
Página 8 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA ”

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Misional	37. Implementar la ordenanza 108 de 2019 del departamento relacionada con compras sostenibles	total de compras con criterios sostenibles / compras	%	83%	82%	1,0%
Apoyo	38. Disminuir en 7 ton. la huella de carbono medida con calculadora ambiental dptal implementando las líneas de acción (AGUA,ENERGIA,RESIDUOS)	cant de toneladas de CO2 reducidas anualmente	#	3	7	1,0%
Apoyo	39. Recuperar el 65% de la cartera mayor a 360 días	% de recuperación de cartera mayor a 360 días.	%	100%	65%	1,0%
Apoyo	40. Recuperar el 85% de la cartera establecida en presupuesto (corriente)	% de recuperación	%	100%	85%	2,0%
Apoyo	41. Implementar en 100% el plan de acción de MIPG, acorde a los resultados del Furag.	% cumplimiento del plan de acción	%	100%	100%	6,0%
Apoyo	42. Formular y ejecutar en 82% el plan de acción de la política pública de participación social.	% cumplimiento del plan de acción	%	100%	82%	1,0%
Apoyo	43. Mantener el 93% la satisfacción global de los usuarios de la IPS	Satisfacción global de los usuarios	%	97%	93%	2,0%
Apoyo	44. Ejecutar en 100% el plan de mejora de PQRS.	Ejecución del plan de PQRS	%	100,00%	100%	2,0%



Hospital
Mario Cárdenas Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Página 9 de 10

ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA "

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad	Meta Alcanzada (2024)	Meta Esperada 2025	Ponderación
Evaluación	45. Mantener el 94% la adherencia a las guías de práctica clínica de crecimiento y desarrollo en niños de 0 a 10 años.	% de adherencia a GPC	%	100%	94%	3,0%
Evaluación	46. Mantener el 94% la adherencia a las guías de práctica clínica de hipertensión.	% de adherencia a GPC	%	99,28%	94%	3,0%
Evaluación	47. Cumplir en 100% los planes de mejora institucionales propuestos como resultado de las auditorías internas y externas.	% de cumplimiento del plan de mejoramiento.	%	100%	100%	4,0%

Spr

**ACUERDO N° 002 DE 2025
(31 DE ENERO DE 2025)**

**" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
SOACHA "**

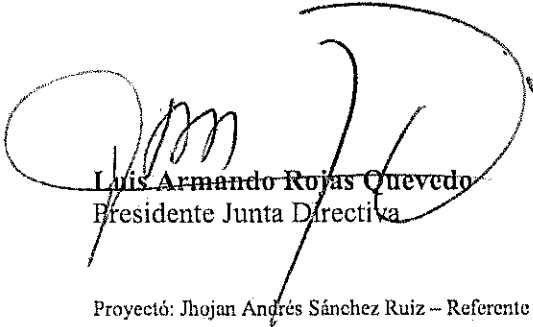
ARTICULO SEGUNDO. Aprobar la medición del avance del POA 2025, donde se realizará la evaluación de acuerdo con el peso porcentual por proceso y ponderación para cada una de las metas, descritas a continuación:

TIPO DE PROCESO	Nro. METAS	PESO %
ESTRATEGICO	6	15%
MISIONAL	30	60%
APOYO	8	15%
CONTROL Y EVALUACION	3	10%
TOTAL	47	100%

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Soacha, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2025.



Luis Armando Rojas Quevedo
Presidente Junta Directiva



Diego Alejandro García Londoño
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Jhojan Andrés Sánchez Ruiz – Referente de Planeación.